Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El contrato de servicios para desarrollar la actividad de este centro se prolongará hasta enero de 2024

La Comunidad de Madrid invierte 4,1 millones en la gestión de la residencia para personas con enfermedad mental de Carabanchel

- Cubre las necesidades de alojamiento y soporte social de adultos con patologías graves y duraderas
- El acuerdo garantiza la continuidad de este recurso, que dispone de un total de 52 plazas entre residencia, pisos supervisados y alojamiento en pensiones

11 de noviembre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy autorizar la celebración del contrato de servicios para la gestión de la residencia para personas con enfermedad mental de Carabanchel. Se tramitará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sale a licitación por un importe de 4.087.212 euros y su plazo de ejecución es de tres años, entre el 11 de enero de 2021 y el 10 de enero de 2024.

El acuerdo aprobado hoy permite a la Comunidad de Madrid garantizar la continuidad de este recurso, que dispone de 52 plazas para cubrir las necesidades de alojamiento y soporte social de personas con enfermedad mental grave y duradera. De estas 52 plazas, 24 corresponden a la residencia comunitaria que aloja a personas cuya enfermedad ha deteriorado su autonomía personal y social. Además, dispone de otras doce plazas en tres pisos supervisados ubicados en viviendas en las que conviven personas con un suficiente nivel de autonomía y que no cuentan con apoyo familiar.

A las plazas de estos recursos propios de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se suman otras 16 en pensiones u hostales, que deberán ser aportadas por la entidad que resulte adjudicataria de este contrato de servicios y estar ubicadas en Madrid capital. Estas plazas ofrecen alojamiento y cobertura de necesidades básicas a personas con buen nivel de autonomía pero que no cuentan con apoyo familiar y recursos económicos, con el objetivo de evitar procesos de marginación y exclusión social y facilitar el seguimiento de los residentes por los servicios de Salud Mental.

Entre los criterios a valorar para la adjudicación de la gestión de este servicio figuran el desarrollo de actividades deportivas y de perspectiva de género para los residentes o de programas de formación específica para el personal de la residencia.